



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 14 de agosto de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUÍ**

VISTO:

El Informe N° 296-2018-GIAT/MPMC, de fecha 25 de mayo de 2018, Opinión Legal N° 301-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", concordante con el artículo 1, que precisa: "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y II del Título Preliminar, que precisa: "Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias".

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante informe del visto, la Gerencia de Infraestructura alcanza al Alcalde Provincial, la propuesta del "Manual de Procedimientos Operacionales Estandarizados de Sanitización (POES)", el cual tiene por objetivo establecer los procedimientos operacionales estandarizados que garanticen las condiciones higiénico-sanitarias y como pre requisito para la implementación del Sistema de Análisis de Peligros y Control de Puntos Críticos (Sistema HACCP), en el matadero municipal de Juanjui; por lo que, siendo aceptada la propuesta y dispone que la Secretaría General proyecte la resolución respectiva.

Que, mediante Opinión Legal N° 301-2018-MPMC -J/OAJ, de fecha 13 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que vistos los antecedentes corresponde aprobar el "Manual de Procedimientos Operacionales Estandarizados de Sanitización (POES)".

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el adjunto "Manual de Procedimientos Operacionales Estandarizados de Sanitización (POES)", que consta de catorce





Capítulos, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comuniqué a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Region San Martín Perú

José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262